

Antecedentes

La Universidad de Barcelona es un órgano de estructura compleja, tanto desde el punto de vista de la actividad que desarrolla como por su organización y diversidad de usuarios.

Para cumplir de forma adecuada sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales, es imprescindible disponer de una estructura organizativa específica, definida en el **Plan de prevención** —obligatorio para todas las empresas de acuerdo con el art. 16 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales—, aprobado por el Consejo de Gobierno del 7 de junio de 2011.

Esta estructura debe ser apta para cumplir los objetivos generales en materia preventiva de la UB, establecidos en el Plan, con los que está comprometido todo el personal que trabaja en la UB y sus usuarios, y que son los siguientes:

- Velar por la mejora de la calidad de vida de los trabajadores teniendo como meta más importante la reducción total de accidentes e incidentes;
- Cumplir con la normativa relativa a la prevención de riesgos laborales;
- Disminuir los accidentes y los costes económicos que originan en los trabajadores, en la institución y en la sociedad en general;
- Fomentar el desarrollo de la prevención en el ámbito de la docencia y de la investigación para integrar este valor en el alumnado y, en consecuencia, difundirlo a la sociedad en general; y
- Velar por el mantenimiento de unos estándares de calidad en el desarrollo de la docencia y de la investigación para garantizar la seguridad y la salud de los estudiantes.

Objetivo

Indicar las funciones y responsabilidades en materia preventiva de la **Comisión de Investigación** dentro de la estructura organizativa específica en materia de prevención de riesgos laborales de la UB y darles difusión.

Funciones y responsabilidades en materia preventiva

En el art. 100.8 del Estatuto de la UB se establece que la Universidad de Barcelona vela por que el desarrollo de la investigación se lleve a cabo garantizando la seguridad y la salud del personal implicado y el respeto al medioambiente. En el art. 105.4.h se detalla que es función de la Comisión de Investigación proponer al Consejo de Gobierno los criterios generales relativos a las condiciones mínimas exigibles para el desarrollo de la investigación, de manera que se garantice la seguridad de todo el personal, así como la preservación del medioambiente.

La Comisión de Investigación, como órgano que realiza el seguimiento de las actividades de investigación y de la transferencia de conocimiento de la UB, es la responsable de establecer los estándares sobre las

Elaborado	Revisado/Informado	Aprobado
OSSMA Julio de 2012	Comité de Seguridad y Salud 25 de septiembre de 2012	Delegada del rector como comisionada para Desarrollo Social y Envejecimiento 25 de septiembre de 2012

condiciones mínimas necesarias para garantizar que las actividades de investigación que se llevan a cabo en la UB cumplan la normativa de seguridad, salud y medioambiente, además de hacer su control y seguimiento.

De manera general, la Comisión de Investigación tiene las siguientes funciones y responsabilidades:

- ✓ Establecer las directrices generales que debe cumplir cualquier actividad de investigación en materia de seguridad y salud.
- ✓ Velar por que los espacios donde se desarrolla la investigación dispongan de las infraestructuras adecuadas para trabajar en condiciones de seguridad y salud¹.

Otra documentación relacionada

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Declaración de la Política de Prevención de Riesgos Laborales de la UB aprobada por la Junta de Gobierno en fecha 13 de julio de 2000.
- Plan de prevención de la Universidad de Barcelona aprobado por el Consejo de Gobierno del 7 de junio de 2011.
- Acuerdo del 7 de noviembre de 2011, del Consejo de Universidades, que establece directrices para la adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales en la universidad, y de promoción y extensión de la cultura preventiva en la comunidad universitaria.

Elaborado	Revisado/Informado	Aprobado
OSSMA Julio de 2012	Comité de Seguridad y Salud 25 de septiembre de 2012	Delegada del rector como comisionada para Desarrollo Social y Envejecimiento 25 de septiembre de 2012